000000002

No. 069/2000 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KARMA C. LTDA.----------

CUANTIA:USD$. 320,oo.----------

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrès del mes de agosto del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor FELIX LEONIDAS TRAVERSO CALDERON, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañìa INMOBILIARIA KARMA C. LTDA., cuyo nombrameinto debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta a este instrumento en calidad de documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentò la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras pùblicas a su cargo, sìrvase autorizar una de Aumento de

Capital, y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes clàusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor FELIX LEONIDAS TRAVERSO CALDERON, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañìa INMOBILIARIA KARMA C. LTDA., cuyo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta a este instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pùblica que autorizò la Notaria Pùblica, Abogada Melva Rodrìguez de Verduga, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaqiul, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyò la Compañìa INMOBILIARIA KARMA C. LTDA., con un capital de un millòn de sucres. **b)** Mediante escritura pùblica autorizada por el Notario pùblico, Doctor Carlos Quiñonez Velàsquez, el siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro de abril de mil noveceintos noventa y seis, la compañìa INMOBILIARIA KARMA C. LTDA., aumentò su capital y reformò sus estatutos. **c)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañìa INMOBILIARIA KARMA C. LTDA., en sesiòn celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil,

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

000000003
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo
República del Ecuador
Guayaquil

resolviò por unanimidad de votos, 1) Que en adelante se exprese el capital social de la compañìa en dòlares de los Estados Unidos de Amèrica, por lo tanto, el valor de cada participaciòn, posteriormente se expresarà en cuatro centavos de dòlar; 2) Aumentar el capital de la compañìa en la suma de trescientos veinte dòlares, su forma de suscripciòn y pago; y, autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue para que suscriba la correspondiente escritura pùblica de aumento de capital y reforma de estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor FELIX LEONIDAS TRAVERSO CALDERON, en su calidad de Gerente de la Compañìa INMOBILIARIA KARMA C. LTDA., ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada celebrada el diecisiete de Agosto del año dos mil, declara: **a)** Que el capital de la Compañìa en adelante se expresarà en dòlares de Estados Unidos de Amèrica, por lo tanto, el valor de las participaciones se expresarà posteriormente, en cuatro centavos de dòlar; **b)** Que el capital queda aumentado en la suma de trescientos veinte dòlares, mediante la emisiòn ocho mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dòlar de Estados Unidos de Amèrica, por lo tanto una vez perfeccionado el aumento de capital la compañìa

tendrà un capital de cuatrocientos dòlares; c) Que los trescientos veinte dòlares correspondientes al aumento de capital se encuentran divididos en ocho mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dòlar de Estados Unidos de Amèrica, las mismas que sido suscritas y pagadas de acuerdo a lo que consta en el acta de Junta General Extraordinaria se socios celebrada el diecisietede agosto del año dos mil; **d)** Que queda reformado el Artìculo Cuarto del Estatuto Social de la compañìa en la forma descrita en el acta de Junta General de Socios; **e)** Autorizar al Gerente o quien legalmente lo subrogue para que suscriba la correspondiente escritura pùblica de aumento de capital y reforma de esttutos; **f)** Que los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; **g)** Bajo juramento, que se encuentra acreditado la correcta integraciòn del capital de la compañìa. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a)** La copia certificada del acta de Junta general de Socios celebrada el dìa diecisiete de agosto del año dos mil; y, **b)** Copia certificada del nombramiento de Gerente debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, Señor Notario, las demàs clàusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pùblica.- Abogada Marìa Auxiliadora Ramìrez.- Registro número.- Cinco mil trescientos cincuenta y uno.- Guayaquil.- Hasta

aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

FELIX LEONIDAS TRAVERSO CALDERON

Ced. U. No. 09-0071207-6

Cert. Vot.

INMOBILIARIA KARMA C. LTDA.

RUC. 0990582130001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO.EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **SEIS FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **00-G-IJ-0005800** DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **16 DE OCTUBRE DEL 2000**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA KARMA C.LTDA.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE AGOSTO DEL 2000.**

GUAYAQUIL, 30 DE OCTUBRE DEL 2000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL 000000008
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0005800, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez y seis de octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA KARMA C. LTDA.., de fojas 83.722 a 83.734, Número 23.057 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.295 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada INMOBILIARIA KARMA C. LTDA..- 5 .- Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33º del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 802, se ha fijado y se matendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública .- Guayaquil, veinte y siete de Noviembre del dos mil.-

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MLC
Trámite Nº 53628

CANTON GUAYAQUIL